

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

00000016

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de abril de 1989, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-03617 el 18 de Mayo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.519 el 18 de Mayo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Canelos Molineros, casado; Fidel Ernesto Canelos Delgado, soltero; Jorge Mauricio Canelos Delgado, soltero; Angel Aurelio García Cabrera, soltero; Freddy Varas Canelos, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina NACUA CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse A); Realizar peritajes, ajustes, avalúos, asesoría, inspecciones, control de calidad y demás servicios relacionados con la supervisión económica y técnica, cuantitativa y cualitativa de mercancías de libre comercio ya sea de importación o exportación. Dentro de esta actividad podrá intervenir como experto a nombre de una compañía de seguros, de un asegurado o de terceros. Para investigar el origen de un siniestro y establecer en forma equitativa y justa, la cuantía de las pérdidas, pudiendo ejercer representación, afiliación y/o asociar con otra y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan relación o conexión o que se encuentren en un derivado de las actividades de la compañía. Para el cumplimiento de su objeto

1200000

social la compañía podrá efectuar todas las operaciones bancarias, comerciales o industriales, adquirir bienes, contraer obligaciones de hacer i no hacer y celebrar toda clase de contratos o actos permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social principal.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de dos años en numerario o en especie.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Jorge Canelos Molineros, Fidel Ernesto Canelos Delgado, Jorge Maúricio Canelos Delgado, Angel Aurelio Garcia Cabrera y Freddy Varas Canelos..

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General indistintamente.

eac.

Guayaquil, 25 de Mayo de 1989

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

mm/.